



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00880097- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición de un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a RD-2024-210-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-310-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que intervino en el presente Concurso.

Que en IF-2024-00488248-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos comunica que por NO-2024-00488198-UNC-CI#CEA. el Lic. Andres Sebastian Canavoso, Legajo 53.939, DNI: 26.108.011, único postulante, ha renunciado a los plazos de impugnación establecidos en el Art. 34° y 35° de la OHCS 07/12, por tal motivo la Sra. Decana se encontraría en condiciones de designarlo por concurso en un cargo Nodocente de categoría 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación Institucional, a partir del 01/07/2024.

Que a la fecha se cuenta con la correspondiente vacante, de acuerdo al llamado a concurso aprobado por RD-2024-210-E-UNC-DEC#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso al Lic. Andrés Sebastian Canavoso, Legajo 53.939, DNI: 26.108.011, en un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/07/2024.

ARTÍCULO 2º: El personal designado, deberá completar la documentación que le fuera indicada en el Área de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la OHCS 7/12, sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, el Lic. Canavoso, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS.

Oportunamente archivar.